

**I. DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 1866** *Corrección de errores del Real Decreto 92/2024, de 23 de enero, por el que se modifican diversos reales decretos relativos al sector de frutas y hortalizas, vitivinicultura y apicultura, y a la regulación de diferentes aspectos del ejercicio de la actividad agraria y de la gestión de la Política Agrícola Común.*

Advertidos errores en el Real Decreto 92/2024, de 23 de enero, por el que se modifican diversos reales decretos relativos al sector de frutas y hortalizas, vitivinicultura y apicultura, y a la regulación de diferentes aspectos del ejercicio de la actividad agraria y de la gestión de la Política Agrícola Común, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9053, apartado tres, en el tercer párrafo, donde dice: «15. Datos generales...», debe decir: «i. Datos generales...»; y en el cuarto párrafo, donde dice: «15) A través de...», debe decir: «a) A través de...».

En la página 9054, apartado cuatro, en el cuarto párrafo, donde dice: «15) Fecha de...», debe decir: «a) Fecha de...».

En la página 9055, en la primera línea, donde dice: «15) En el caso de...», debe decir: «i) En el caso de...».

En la página 9060, apartado doce, en el tercer párrafo, donde dice: «15. Descripción...», debe decir: «i. Descripción...».

En la página 9071, artículo octavo, apartado tres, en el último párrafo, donde dice: «15) De dos veces...», debe decir: «a) De dos veces...».

En la página 9073, apartado siete, en el tercer párrafo, donde dice: «15. En las intervenciones...», debe decir: «1. En las intervenciones...».

En la página 9074, apartado ocho, en el cuarto párrafo, donde dice: «15) Si esta diferencia...», debe decir: «a) Si esta diferencia...».